



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**PASOS A SEGUIR EN EXPEDIENTES DE BODAS UNA VEZ RESERVADA FECHA  
CON EL FUNCIONARIO DE SECRETARÍA**

- 1.- Presentar solicitud de boda con la fecha reservada para la misma.
- 2.- Comenzar el expediente en el Juzgado de Paz o Registro Civil, para el que habrá que aportar la documentación que se indica, a cuyo efecto deberán concertar cita previa con el Registro Civil o Juzgado de Paz de su localidad (Juzgado de Paz de Alhaurín de la Torre Tlf.: 952410101).

**Importante:** Para pedir cita en el Juzgado de Paz tiene que comparecer, al menos, uno de los contrayentes, quién deberá estar empadronado en Alhaurín de la Torre.

- Escrito de solicitud y cuestionario del I.N.E. (se entrega al pedir la cita).
- D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia de los dos contrayentes (original y copia).
- Certificados literales de nacimiento de los dos contrayentes.
- Certificados de empadronamiento de los dos contrayentes en los que se acredite su residencia de los dos últimos años (si en los dos últimos años se ha residido en más de un municipio habrá que aportar tantos certificados como sean necesarios hasta acreditar esos dos años).
- Divorciados: Certificación literal del matrimonio anterior, con anotación marginal de divorcio.
- Viudos: Certificado literal de la defunción del conyuge y certificado literal de matrimonio.
- Extranjeros: Certificación de su estado civil. Todos los documentos expedidos por Autoridad Extranjera deberán presentarse junto con su traducción al español y debidamente legalizados.
- Libro de familia (en el caso de que los contrayentes tengan hijo/s en común).
- Presencia de uno o dos testigos (dependerá de la nacionalidad de los contrayentes). Los testigos deberán venir provistos de D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia de los dos contrayentes (original y fotocopia).

3.- Traer al Ayuntamiento la autorización de boda del Juzgado una vez que esté terminado el expediente.

4.- Traer fotocopia del D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia de dos testigos y de los novios.

5.- Abonar la tasa de boda. Expedientes iniciados en el Registro Civil de Alhaurín de la Torre: en el Ayuntamiento.- 150 €, en la Finca El Portón.- 200 €. Expedientes iniciado en otros registros civiles: en el Ayuntamiento.- 350 €, en la Finca el Portón.- 400 €.

**Nota (para ceremonias en la Finca El Portón):** Para el día de celebración de la boda se deberá llevar un paño y un centro de flores para engalanar la mesa desde la que se oficiará la ceremonia.